

DATOS ENVÍO

NOMBRE: FLOR ANGELA RINCON DOMINGUEZ

DIRECCION: CRA NO DEFINIDA

CIUDAD: BOGOTA-BOGOTA

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

IDENTIFICACIÓN: 860034313

IDENTIFICACIÓN: 0

SEGURO DE AUTOMÓVILES

CERTIFICADO DE SEGURO

Póliza N° 1015621398701

Certificado: 0 N°: 001

Fecha de Expedición: 18/11/2020

VIGENCIA
DEL SEGURO

DESDE

18/11/2020

Día Mes Año

A las 24 horas

HASTA

18/11/2021

Día Mes Año

A las 24 horas

OBSERVACIONES: C 398491 NN LEASING TR TC FLOR
ANGELA RINCON DOMINGUEZ CC 37723143 CTO 4027 0 KM.

ASEGURADO N.1

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
FLOR ANGELA RINCON DOMINGUEZ	37723143

BENEFICIARIOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	
BANCO DAVIVIENDA S.A.	860034313	Oneroso

DATOS DEL ASESOR

NOMBRE	TELÉFONO
COMPANIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.	3410077

DETALLE DEL BIEN ASEGURADO

PLACA	JOW746
MARCA	JMC JX 1044TC4 MT 2800CC TD 4X2 AA ABS
MODELO	2021
TIPO	FURGON
COLOR	BLANCO
NÚMERO DE MOTOR	JX493ZLQ4-L7088987
VIN O CHASIS	LEFYEC20MHN01482
VALOR COMERCIAL *	\$ 81,823,000
TOTAL ACCESORIOS	\$ 0
VALOR ASEGURADO DEL BIEN	\$ 81,823,000

RELACIÓN DE ACCESORIOS

DESCRIPCIÓN	VALOR	EQUIPO ORIGINAL
	\$ 0	

DATOS DEL COASEGURADO CEDIDO

NOMBRE CO ASEGURADO	PORCENTAJE
ALLIANZ SEGUROS S.A.	40

*Tomado de la Guía de Fasecolda No. 291 Código: 15812028

El valor asegurado corresponderá al valor comercial a la fecha del siniestro
tomado de la última guía de Fasecolda vigente..

AMPAROS

AL ASEGURADO		
COBERTURA	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE
	% ó Salario Mínimo Mensual Legal Vigente ó Millones	% ó Salario Mínimo Mensual Legal Vigente ó Millones
Daños a Terceros	1000	10%, min. 1
Muerte o lesiones a 1 persona	1000	
Muerte o lesiones a 2 o más personas	2000	
COBERTURAS ADICIONALES		
Atención jurídica proceso penal y civil		
Amparo patrimonial: Solo cobertura Respons. Civil Extracont. y daños		

AL VEHÍCULO	
COBERTURA	DEDUCIBLE
	% ó Salario Mínimo Mensual Legal Vigente
Daños parciales	15%, min. 1
Terremoto	Aplican los mismos deducibles de daños parciales o totales
Hurto parcial y total*	15%, min. 1
Daño total	15%, min. 1
Renta diaria por inmovilización	10 Días
RENTA DIARIA	10 Días
Asistencia Bolívar	Según condiciones y ciudades con convenio
COBERTURAS ADICIONALES	
Gastos para proteger y trasladar el vehículo accidentado: Opera en caso de accidente	
Auxilio de transporte por pérdida total daños o hurto: Solo Vehículo Particular Familiar (Hasta 60 días)	
Gastos para proteger y trasladar el vehículo recuperado: Incluye asistencia legal para trámites de recuperación	

*Este deducible aplica solo para hurto total, para hurto parcial aplica los mismos deducibles que Daños Parciales.

OTROS BENEFICIOS
Programa de reposición especial en caso de pérdida total
Descuento con proveedores para compra de vehículo nuevo



\$ VALORES A PAGAR

VALOR DE LA PRIMA	\$ 199,712
VALOR ASISTENCIA BOLÍVAR	\$ 8,182
IVA PRIMA	\$ 37,945
IVA ASISTENCIA	\$ 1,555

TOTAL A PAGAR **\$ 247,394**

PERIODICIDAD DE PAGO **MENSUAL**

PRIMA PARA UNA VIGENCIA COMPLETA **\$ 2,968,725**



NOTA IMPORTANTE

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

Si desea actualizar información de este documento, tiene a su disposición los siguientes canales:

- Por correo electrónico: contacto@segurosbolivar.com.
- Por contacto telefónico: Desde celular marcando **#322**, para Bogotá **3122122** y para fuera de Bogotá **018000 123 322**.
- Por correo físico: Avenida El Dorado No. 68 B-31 Piso 10 en la ciudad de Bogotá.

Firma Representante Legal



Página en blanco



DETALLE DEL BIEN ASEGURADO

PLACA	JOW746
MARCA	JMC JX 1044TC4 MT 2800CC TD 4X2 AA ABS
MODELO	2021
TIPO	FURGON
COLOR	BLANCO
NÚMERO DE MOTOR	JX493ZLQ4-L7088987
VIN O CHASIS	LEFYEC20MHN01482
VALOR COMERCIAL *	\$ 81,823,000
VALOR ACCESORIOS	\$ 0
VALOR ASEGURADO DEL BIEN	\$ 81,823,000

*Tomado de la Guía de Fasecolda No. 291 Código: 15812028

El valor asegurado corresponderá al valor comercial a la fecha del siniestro tomado de la última guía de Fasecolda vigente..

ASEGURADOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
FLOR ANGELA RINCON DOMINGUEZ	37723143

BENEFICIARIOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
BANCO DAVIVIENDA S.A.	860034313

VIGENCIA
DEL SEGURO

DESDE
18/11/2020
Día Mes Año

A las 24 horas

HASTA
18/11/2021
Día Mes Año

A las 24 horas

AL ASEGURADO

COBERTURA	VALOR ASEGURADO % ó Salario Mínimo Mensual Legal Vigente	DEDUCIBLE % ó Salario Mínimo Mensual Legal Vigente
Daños a Terceros	1000	10%, min. 1
Muerte o lesiones a 1 persona	1000	
Muerte o lesiones a 2 o más personas	2000	
COBERTURAS ADICIONALES		
Atención jurídica proceso penal y civil		
Amparo patrimonial: Solo cobertura Respons. Civil Extracont. y daños		

AL VEHÍCULO

COBERTURA	DEDUCIBLE % ó Salario Mínimo Mensual Legal Vigente
Daños parciales	15%, min. 1
Terremoto	Aplican los mismos deducibles de daños parciales o totales
Hurto parcial y total*	15%, min. 1
Daño total	15%, min. 1
Renta diaria por inmovilización	10 Días
RENTA DIARIA	10 Días
Asistencia Bolívar	Según condiciones y ciudades con convenio
COBERTURAS ADICIONALES	
Gastos para proteger y trasladar el vehículo accidentado: Opera en caso de accidente	
Auxilio de transporte por pérdida total daños o hurto: Solo Vehículo Particular Familiar (Hasta 60 días)	

CLÁUSULA ESPECIAL PARA BENEFICIARIO ONEROSO

Extractado de las Condiciones Generales de la Póliza de Automóviles de Seguros Comerciales Bolívar. Aplica para las pólizas de automóviles con beneficiario oneroso.

PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN

En el evento de una pérdida total o parcial que se pretenda indemnizar en dinero, salvo que el beneficiario oneroso autorice el pago de la indemnización al ASEGURADO, ésta se destinará en primer lugar, a cubrir los créditos con garantía prendaria sobre el vehículo asegurado y el excedente, si lo hubiere, se pagará al ASEGURADO.

RENOVACIÓN AUTOMÁTICA (COBERTURA ININTERRUMPIDA)

Como un beneficio para el ASEGURADO y con el fin de garantizar la cobertura ininterrumpida de la póliza para la protección del vehículo, las partes acuerdan que ésta continuará vigente y se renovará por un período igual al señalado en la vigencia de la póliza. El tomador del seguro está obligado a pagar la prima dentro del mes siguiente, contado a partir de la fecha de entrega de la póliza o si fuere el caso, de los anexos que se expidan con fundamento a ella. El no pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos producirá la terminación automática de la póliza y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la celebración del contrato.

REVOCACION DEL SEGURO

En el evento que la póliza tenga designado beneficiario oneroso, la aseguradora podrá revocar unilateralmente la póliza, notificando su decisión al beneficiario oneroso y al ASEGURADO con no menos de 30 días comunes de antelación a la fecha efectiva de revocación de la póliza.

Juan Luis

Firma Representante Legal

Página en blanco



19 de Noviembre del 2020

ANEXO: NO APLICACIÓN DE DEDUCIBLE EN REPOSICIÓN DE VEHÍCULOS

Póliza No: 1015621398701 - Riesgo No: 1

Se hace constar que en caso de siniestro en el cual la compañía determine la pérdida total por Daños o Hurto, el deducible estipulado en la carátula de la póliza se reducirá al 10%, siempre y cuando el asegurado opte como indemnización por la figura de la reposición total del vehículo a través de la compañía.

Dicha reposición se deberá hacer bajo las siguientes condiciones:

- 1-. El valor a reponer será el que corresponda al valor comercial tomado como base de la guía Automóviles de Fasescolda vigente al momento del siniestro, menos el deducible pactado disminuido en un 10%.
- 2-. La reposición se realizará única y exclusivamente por un vehículo cero kilómetros y se hará por el 100% del valor indicado en el punto 1 anterior, no obstante el Asegurado podrá optar por un vehículo de mayor valor, caso en el cual él asumirá la diferencia.
- 3-. El proceso de reposición deberá hacerlo el Asegurado mediante los servicios exclusivos de Subocol, (empresa dedicada a la prestación de servicios de Intermediación y logística en compra de vehículos y repuestos), quien se encargará de asesorarlo en el proceso de compra y obtención de beneficios.

En caso de no optar por la reposición, la indemnización se hará siguiendo las condiciones pactadas en el contrato de Seguro.

Firma Representante Legal

Página en blanco